

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2020-00158-00
Demandante(s):	William Prada Melo
Demandado(a):	ESIMED S.A. y MEDIMÁS EPS S.A.S
Tema:	Existencia contrato trabajo a término indefinido- pagos constitutivos de salario – reliquidación prestaciones y aportes por inclusión de elementos como salario

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: Audiencia de trámite y juzgamiento (Art. 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 5 de octubre de 2021

Hora inicio: 10:51 a.m.

Hora fin: 11:44 a.m.

Asistentes

Demandante: William Prada Melo

Apoderado(a): Paula Lorena Bernal Hurtado

Demandado(a): MEDIMÁS EPS S.A.S

Apoderado(a): Maryí Alejandra Remolina Flórez

Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

Auto de sustanciación: reconoce personería para actuar

Se reconoce personería para actuar a la doctora PAULA LORENA BERNAL HURTADO, como apoderada sustituta del demandante, en los términos y para los efectos consignados en el memorial poder de sustitución.

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 C.P.T.S.S.)**

PRÁCTICA DE PRUEBAS

- Se incorporaron los contratos de prestación de servicios en salud suscritos entre MEDIMÁS EPS S.A.S. y ESIMED S.A. y la certificación allegada en el archivo 039.
- Interrogatorio al demandante.

- Testimonios de las señoras MARÍA EUGENIA PINILLA y LUISA BIBIANA SÁNCHEZ MEDINA.

Se acepta el DESISTIMIENTO del testimonio de la señora NINFA YILDRED QUINTIAN.

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

Teniendo en cuenta que se recaudaron las pruebas decretadas, se declar clausurado el debate probatorio.

Decisión notificada en estrados.

ALEGACIONES FINALES

Se concede el uso de la palabra a las apoderadas judiciales de las partes para que presentaran los alegatos finales en esta instancia.

Auto de sustanciación: reprograma audiencia

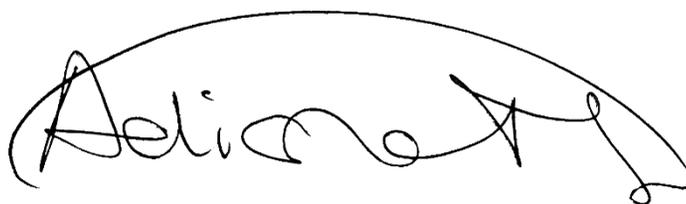
Para culminar la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T.S.S., se señala el **día 21 de octubre de 2021 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**.

Decisión notificada en estrados.

La presente acta es de carácter informativo, por lo que las partes han de estarse al contenido de la grabación de la audiencia.

El acta de la audiencia se agregará al proceso junto con el enlace de acceso al video y se publicará en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página de internet de la Rama Judicial. La audiencia puede ser consultada en el enlace durante el periodo de 3 meses, por lo que se recomienda su descarga.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j06lctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVFFinqzNE5AgDUUwrhvljQBryh3k6A29i4SQ1plSZVlhg?e=7K3qcp



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

MARIO ALEJANDRO MARÍN RAMÍREZ
Secretario Ad hoc